

Resolución Directoral

N° 000058 – 2025-GRSM/DRE/UGEL HUALLAGA

SAPOSOA, 22 DE ENERO DE 2025

Visto el expediente N° 8474 de fecha 10-12-2024, con seis (6), folios útiles (conteniendo el Proyecto del Cuadro de Distribución de horas Pedagógicas para el periodo lectivo 2025, de la Institución Educativa N° 0719 caserío d Santa Clara, Distrito Saposoa, Provincia Huallaga, Región San Martín; que se adjunta:

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la implementación de la Resolución Viceministerial N° 148-2023 – MINEDU, y la Resolución Viceministerial N° 0163 – 2022 MINEDU que aprueban la Norma Técnica denominada "Procedimientos para la Elaboración y Aprobación del Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas en las Instituciones Públicas del Nivel de Educación Secundaria de Educación Básica Regular, y del Ciclo Avanzado de Educación Básica Alternativa para el periodo lectivo 2025"

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 148-2023 – MINEDU, y la Resolución Viceministerial N° 0163 – 2022 MINEDU que regulan las acciones, procedimientos y responsabilidades que faciliten la elaboración y aprobación del cuadro de distribución de horas pedagógicas en las Instituciones Públicas del Nivel de Educación Secundaria de Educación Básica Regular y del Ciclo Avanzado de Educación Básica Alternativa para el periodo lectivo 2025".

Que, el cuadro de distribución de horas pedagógicas es el instrumento técnico-administrativo-pedagógico de las instituciones educativas públicas y de convenio de la educación secundaria de la EBR, comprendido en la JEC, la secundaria en alternancia de los CRFA, la secundaria EIB, la SRE, y el ciclo avanzado de los CEBA – Ciclo Avanzado, en el cual se consigna la carga de horas efectivas de clases al directivo, personal jerárquico y profesores. Se elabora en concordancia con el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) y del plan de estudios aprobado para la modalidad, nivel, ciclo educativo o grado; y en función a los grados de estudios y números de secciones de las Instituciones Educativas.

Que, es necesario aprobar mediante acto resolutivo el cuadro de distribución de horas pedagógicas de la institución educativa en mención, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo del proceso educativo y obtener logros en la mejora de la calidad educativa.

Estando a lo informado por la comisión de Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas y autorizado por el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Huallaga, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 – "Ley General de Educación" y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 011 – 2012-ED; Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; D.S. N° 051 – 91 – PCM; D.S. N° 015 – 2002 – ED; Resolución Viceministerial N° 148-2023 – MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada



"Procedimientos para la Elaboración y Aprobación del Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas en las Instituciones Públicas del Nivel de Educación Secundaria de Educación Básica Regular, y del Ciclo Avanzado de Educación Básica Alternativa y la Resolución Ministerial N° 556 – 2024 - MINEDU para el periodo lectivo 2025.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el

Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas de la Institución Educativa N°0719 caserío d Santa Clara, Distrito de Saposoa, Provincia Huallaga, Región San Martín, con vigencia del 01-03 – 2025 al 31-12-2025, de acuerdo al siguiente detalle:

GRADO DE ESTUDIOS:	1º	2º	3º	4º	5º	TOTAL
METAS DE ATENCIÓN	25	25	25	25	25	125
SECCIONES	1	1	1	1	1	5
HORAS ACADÉMICAS	35	35	35	35	35	175

PLAN DE ESTUDIO	
BOLSA HORAS	25
TOTAL, PAP	175

N.º	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN LABORAL	ÁREA CURRICULAR	CÓDIGO PLAZA	JORNADA LABORAL	Horas de dictado	HORAS COMPLEMENTARIAS	HORAS ADICIONALES	TOTAL GENERAL
1	MARTINES HUAMANI, Marcos Raúl	Nombrado	COMUNICACIÓN	621431215810	30 horas pedagógicas	25	5	-	30
2	PÉREZ CUADRADO, Isauro Jesús	Nombrado	CC.SS.	621431215816	30 horas pedagógicas	25	5	-	30
3	SAN MARTIN RUIZ, Cleisbit	Nombrado	INGLES	621431215817	30 horas pedagógicas	26	4	-	30
4	SAVEDRA AREVALO, Britaldo	Contrato	EDUC. Física	621431215819	30 horas pedagógicas	25	5	-	30
5	PLAZA VACANTE	Contrato	Matemática	621431215812	30 horas pedagógicas	25	5	-	30
6	PLAZA VACANTE	Contrato	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	621431215813	30 horas pedagógicas	25	5	-	30
7	BOLSA DE HORAS	Contrato	EPT	BOLSA DE HORAS	30 horas pedagógicas	24	0	-	24
TOTAL						175	27	-	202

ARTICULO SEGUNDO. - Notificar a

través de Secretaría General de la UGEL Huallaga, a la institución educativa comprendida en la presente resolución y a cada una de las jefaturas que funcionan en la UGEL antes mencionada.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL-SAN MARTIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
DE HUALLAGA



Mg. Rommel Martín Corcuera Pichis
DIRECTOR